

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.445

Sábado 9 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2804991

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Dirección Zonal Regiones de Atacama y de Coquimbo

MODIFICA DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LA CUOTA DE CAPTURA RECURSOS HUIRO NEGRO Y HUIRO PALO EN LA COMUNA DE OVALLE, REGIÓN DE COQUIMBO, AÑO 2026 (SEGUNDA MODIFICACIÓN)

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.020/2026:

Modifíquese el numeral 1.- de la resolución exenta N° 2.975, de 2025, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que estableció la distribución de la cuota de captura de los recursos Huiro negro, Huiro palo y Huiro flotador en el área marítima de la Región de Coquimbo para el año 2026, en el sentido de reemplazar la tabla relativa a las cuotas de los recursos Huiro negro y Huiro palo por la que se indican a continuación:

Table with 13 columns (Ene to Dic) and 17 rows (Comuna/Item, La Higuera-La Serena, Coquimbo, Ovalle, Canela, Los Vilos, Cuota Investig, TOTAL) showing distribution of quota for Huiro Negro in Coquimbo region for 2026.

Table with 13 columns (Ene to Dic) and 17 rows (La Higuera-La Serena, Coquimbo, Ovalle, Canela, Los Vilos, Cuota Investig, TOTAL) showing distribution of quota for Huiro Palo in Coquimbo region for 2026.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Coquimbo, 17 de abril de 2026.- Franklin Ricardo Zepeda Godoy, Director Zonal, Dirección Zonal Regiones de Atacama y Coquimbo.

CVE 2804991

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.